

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA  
FOSOFAMILIA

## CONSEJO DIRECTIVO

## ACTA No. 035/2020

CD-035/2020

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día jueves 12 de noviembre de 2020, presentes en sesión ORDINARIA número CERO TREINTA Y CINCO/DOS MIL VEINTE, los señores DIRECTORES/AS PROPIETARIOS/AS: 1) Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, Director Propietario y Presidente del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria quien preside la sesión; 2) Licenciada María Lilian López Aguilar, Directora Propietaria que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU; 3) Licenciada Jessica Gertrudis Martínez Osorio; 4) Licenciado Oscar Ednilson Morales Preza, Directores Propietarios, quienes representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; y 5) el Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretario del Consejo Directivo, quien participa con VOZ, pero sin VOTO; funcionarios que conocerán los siguientes puntos de agenda:

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
  - II. APROBACIÓN DE AGENDA.
  - III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA 034/2020, CELEBRADA EL JUEVES 29 DE OCTUBRE DE 2020.
  - IV. PRESENTACIÓN INFORME DE TRASLADO BODEGA DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL DEL FOSOFAMILIA, UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO.
  - V. SOLICITUD AUTORIZACIÓN PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE GÉNERO Y DEL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO.
- [REDACTED]
- VII. SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN "POLÍTICA DE CRÉDITO PARA ATENDER A CLIENTES QUE SUS NEGOCIOS ESTÁN SIENDO AFECTADOS POR LA CRISIS DEL COVID-19".



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

XV. CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER, REFERENCIA No. ISDEMU/GT-RVLV/281-2020.

[REDACTED]

XVII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Con base al artículo diecinueve de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum suficiente para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.



PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA NÚMERO 034/2020, CELEBRADA EL JUEVES 29 DE OCTUBRE DE 2020, sin modificaciones.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO UNO-CERO TREINTA Y CINCO-DOS MIL VEINTE (ACUERDO 01/035.2020). a) Ratificar la aprobación del acta ordinaria número Cero Treinta y cuatro-Dos Mil Veinte, celebrada el jueves 29 de octubre de dos mil veinte; y b) proceder a la firma correspondiente del acta Número Cero-Treinta cuatro-Dos Mil Veinte.

PUNTO IV. PRESENTACIÓN INFORME DE TRASLADO BODEGA DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL DEL FOSOFAMILIA, UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO.

La Coordinadora de Género y Oficial de Gestión Documental y Archivo Ad Honorem, Nora Elizabeth Carrillo de Cincuir, presenta para conocimiento del Consejo Directivo, a través de Memorandum No. 28/2020, de fecha 30 de octubre del presente año, "Informe de Traslado Bodega del Archivo Institucional del FOSOFAMILIA".

Una de las observaciones emitidas por el Instituto de Acceso a la Información Pública durante visita de inspección realizada en el año 2019 fue: *La institución no posee un archivo central con las características y requisitos establecidos por este instituto. Por el contrario, se posee una bodega que está ubicada en una vivienda camino a la ciudad de San José Guayabal, cabe mencionar que esta vivienda se encuentra habitada. Esto quiere decir que el espacio arrendado no es exclusivo para el depósito documental. De igual forma, las condiciones de conservación y organización del depósito hacen que el FOSOFAMILIA incurra en las infracciones muy graves a la LAIP mencionadas en el artículo 76 letras "a" y "f". Es necesario que esta situación sea corregida de inmediato*".

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo sugerido por el IAIP, el Consejo Directivo en Sesión CERO-VEINTIUNO-DOS MIL VEINTE, Acuerdo V, de fecha 27 de junio de 2020, autorizó el arrendamiento del inmueble con las siguientes características: dos niveles, ubicado en Final 17 Avenida Sur y Calle San Antonio cerca de Colonia Santa Anita y colonia Málaga a cuadra y 1/2 de la Cruz Verde de Santa Anita, con 8 Habitaciones, área de servicio, 2 baños, servicios básicos agua, energía eléctrica. El traslado se realizó durante los días 20, 21 y 31 de julio del 2020.

El informe, el cual se detalla y anexa a la presente acta, considera el siguiente contenido:

- 1) Informe y registro fotográfico de Visita a la Bodega de San José Guayabal, en fecha 29 de enero de 2020.
- 2) Observaciones detectadas durante la inspección realizada por la Unidad de Gestión Documental y Archivo del FOSOFAMILIA, a la Bodega de San José Guayabal.
- 3) Informe de Traslado de la Bodega de San José Guayabal hacia el nuevo inmueble, ubicado en Colonia San Antonio, Calle Atlántida No. 1143, Barrio Santa Anita, San Salvador.
- 4) Detalle de actividades realizadas y registro fotográfico del Archivo Central ya instalado en el nuevo inmueble.



EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO DOS-CERO TREINTA Y CINCO-DOS MIL VEINTE (ACUERDO 02/035.2020). A) El Consejo Directivo se da por enterado del "Informe de Traslado Bodega del Archivo Institucional del FOSOFAMILIA", el cual fue dado a conocer por la Oficial de Gestión Documental y Archivo Ad Honorem, Nora Elizabeth Carrillo de Cincuir. B) Se instruye a Dirección Ejecutiva girar instrucción a la Unidades de Recursos Humanos y Legal para finalizar las labores de identificación, organización y rotulación de las cajas depositadas en la Bodega del Barrio Santa Anita.

**PUNTO V. SOLICITUD AUTORIZACIÓN PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE GÉNERO Y DEL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO.**

La Coordinadora de Género y Oficial de Gestión Documental y Archivo Ad Honorem, Nora Elizabeth Carrillo de Cincuir, presenta para consideración del Consejo Directivo, a través de Memorandum No. 09/2020, de fecha 30 de octubre del presente año, solicitud de autorización de modificación integrantes que conforman la Comisión Institucional de Género del FOSOFAMILIA y el Equipo Técnico de Apoyo de la Unidad de Género.

Dicha solicitud obedece al retiro de la institución de las licenciadas Jessica Guadalupe Escobar, quien fungía como Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos; Mavis Ivette Milla, Colaboradora Jurídica de la Unidad Legal y Amelia Beatriz Cardona, quien se desempeñaba como Oficial de Información y Coordinadora de Comunicaciones Ad Honorem.

La Política Institucional de Género, establece que la Comisión Institucional de Género, debe estar conformada por un mínimo de cinco personas, a la fecha dicha Comisión se encuentran conformada de la siguiente manera:

Integrantes Comisión Institucional de Género	Cargo
Nora Elizabeth Carrillo de Cincuir	Coordinadora Unidad de Género y Oficial de Gestión Documental y Archivo Ad Honorem
Jessica Guadalupe Escobar Portillo	Coordinadora de Recursos Humanos
Jeannette Urquilla de García	Jefe de Operaciones
Mavis Ivette Milla	Colaboradora Jurídica Unidad Legal

El Equipo Técnico de Apoyo, a la fecha se encuentra conformada por los siguientes miembros:

Equipo Técnico de Apoyo	Cargo
Rita del Carmen de De León	Tesorera Institucional
Luis Humberto Valle Hernández	Contador Institucional y Auxiliar de Riesgos Ad Honorem
Amelia Cardona	Oficial de Información y Coordinadora de Comunicaciones Ad Honorem
Jennifer María Martínez	Coordinador Créditos Zona Oriente
Rosa María Miranda Calderón	Oficial de Cumplimiento

Por lo antes expuesto y con el objetivo de dar cumplimiento al perfil establecido en la normativa Política Institucional de Género, la Coordinadora de Género para



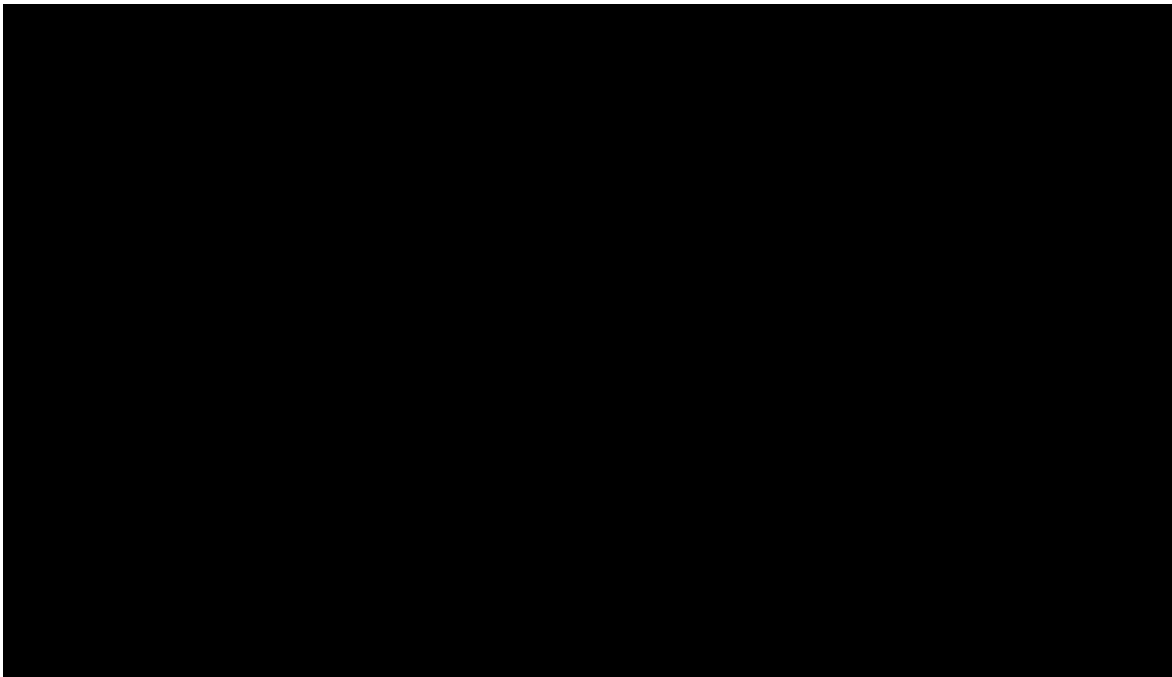
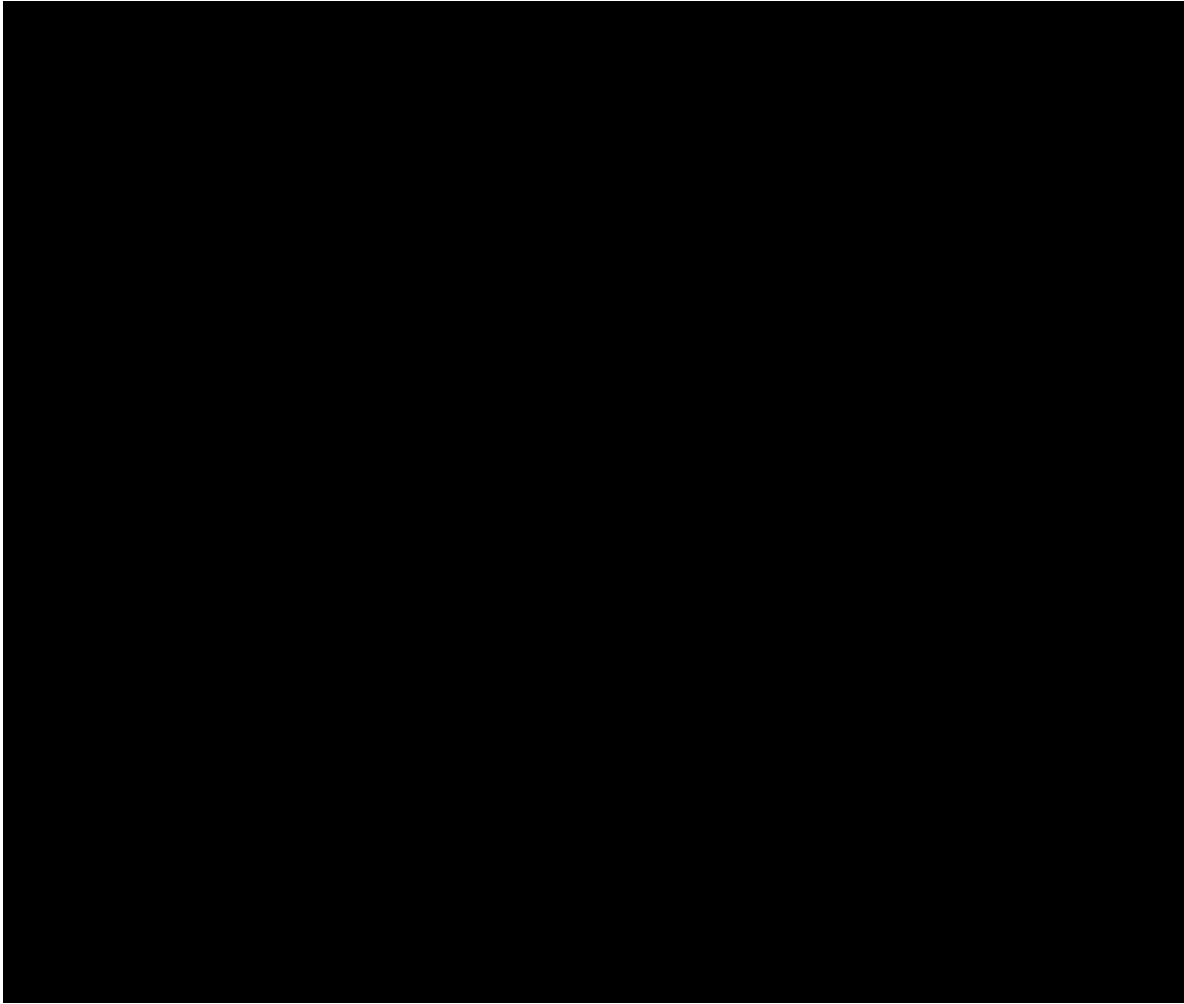
consideración del Consejo Directivo la propuesta de modificación de integrantes que conforman la Comisión Institucional de Género del FOSOFAMILIA y del Equipo Técnico de Apoyo:

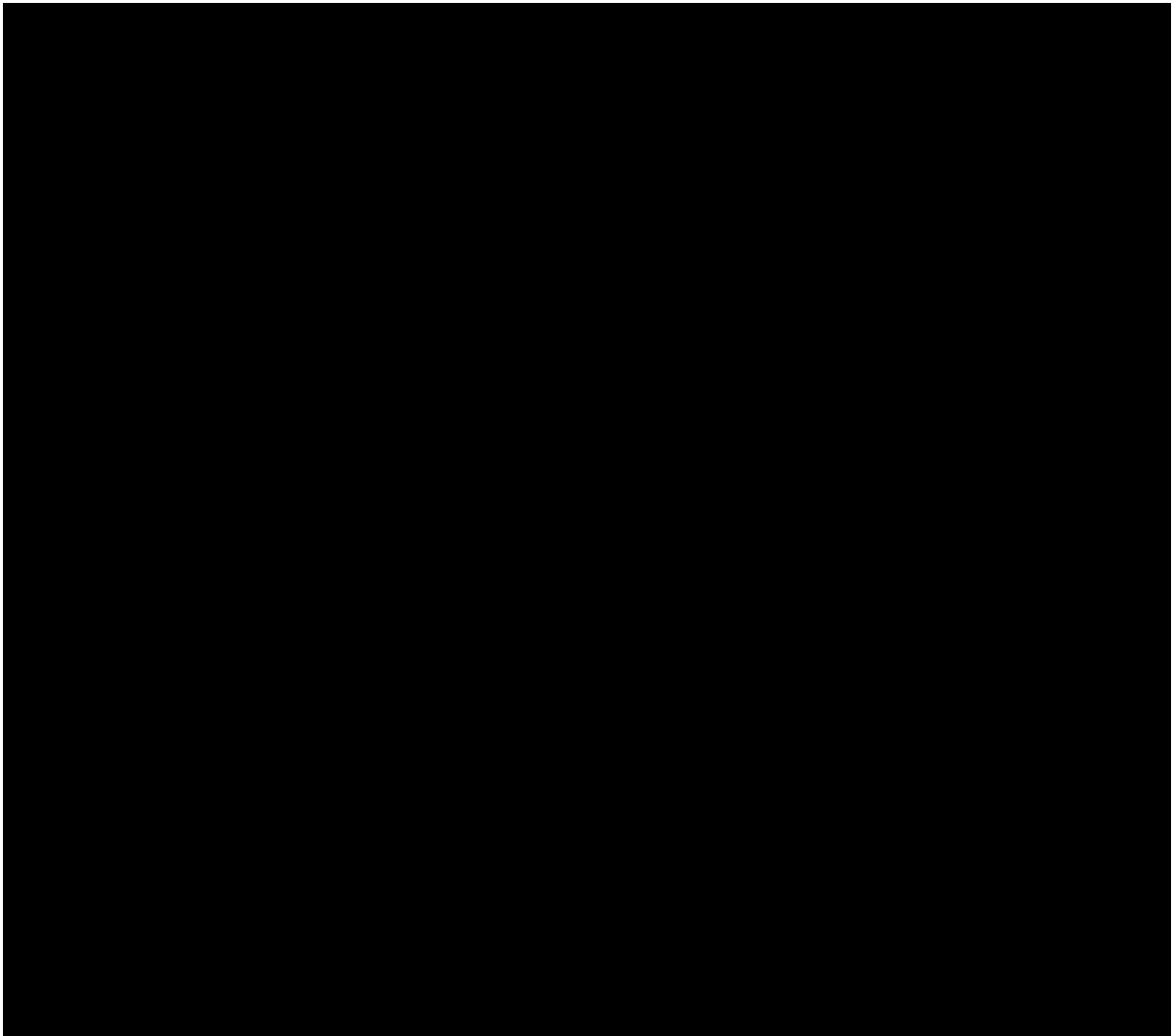
Propuesta Comisión Institucional de Género	Cargo
Nora Elizabeth Carrillo de Cincuir	Coordinadora Unidad de Género y Oficial de Gestión Documental y Archivo Ad Honorem
Delmy Elizabeth Martínez	Coordinadora de UACI
Jeannette Urquilla de García	Jefe de Operaciones
Ana Adilian Castro de Ferrer	Jefe de la UFI
Priscilla María Funes	Técnica Administrativa Dirección Ejecutiva

Propuesta Equipo Técnico de Apoyo	Cargo
Rita del Carmen de De León	Tesorera Institucional
Luis Humberto Valle Hernández	Contador Institucional y Auxiliar de Riesgos Ad Honorem
Merlyn Stefany García Aguilar	Asistente de la Unidad Financiera Institucional
Jennifer María Martínez	Coordinadora Créditos Usulután
Rosa María Miranda Calderón	Oficial de Cumplimiento

EL CONSEJO DIRECTIVO CON BASE A LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GÉNERO DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA, NUMERAL No. SIETE, LITERALES A) *PRIMER NIVEL. COMISIÓN INSTITUCIONAL DE GÉNERO* Y B) *SEGUNDO NIVEL. EQUIPO TÉCNICO DE APOYO*, RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO TRES-CERO TREINTA Y CINCO-DOS MIL VEINTE (ACUERDO 03/035.2020). A) Dar por recibida la solicitud presentada por la Coordinadora de la Unidad de Género y Oficial de Gestión Documental y Archivo Ad Honorem, señora Nora Elizabeth Carrillo de Cincuir. B) Se ratifican los nombramientos de los siguientes integrantes que conforman la Comisión Institucional de Género: Nora Elizabeth Carrillo de Cincuir, Coordinadora de Género y Oficial de Gestión Documental y Archivo Ad honorem; Jeannette Urquilla de García, Jefe de Operaciones; y se nombran a partir de esta fecha: Delmy Elizabeth Martínez, Coordinadora de la UACI; Ana Adilian Castro de Ferrer, Jefe de la Unidad Financiera Institucional y Priscilla María Funes, Técnica Administrativa de la Dirección Ejecutiva. C) Para el Equipo Técnico de Apoyo se ratifican los nombramientos de Rita del Carmen de De León, Tesorera Institucional; Jennifer María Martínez, Coordinadora Créditos Usulután; Rosa María Miranda Calderón, Oficial de Cumplimiento; Luis Humberto Valle, Contador Institucional y se nombra a partir de esta fecha integrante del Equipo Técnico de Apoyo a Merlyn Stefany García, Asistente UFI D) Se le instruye a la Dirección Ejecutiva dar a conocer el presente acuerdo al personal involucrado.







**PUNTO VII. SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN "POLÍTICA DE CRÉDITO PARA ATENDER A CLIENTES QUE SUS NEGOCIOS ESTÁN SIENDO AFECTADOS POR LA CRISIS DEL COVID-19".**

El licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem, presenta para consideración del Consejo Directivo, solicitud autorización de modificación de la "Política de Crédito para atender a clientes que sus negocios están siendo afectados por la crisis del COVID-19".

En fecha 22 de octubre del presente año, se recibió Circular de la Superintendencia del Sistema Financiero No. SAIEF-CI-17188, en la cual hacen referencia al impacto sobre las personas, repercusiones financieras y económicas en los diferentes mercados, a consecuencia de la Pandemia por el COVID-19.

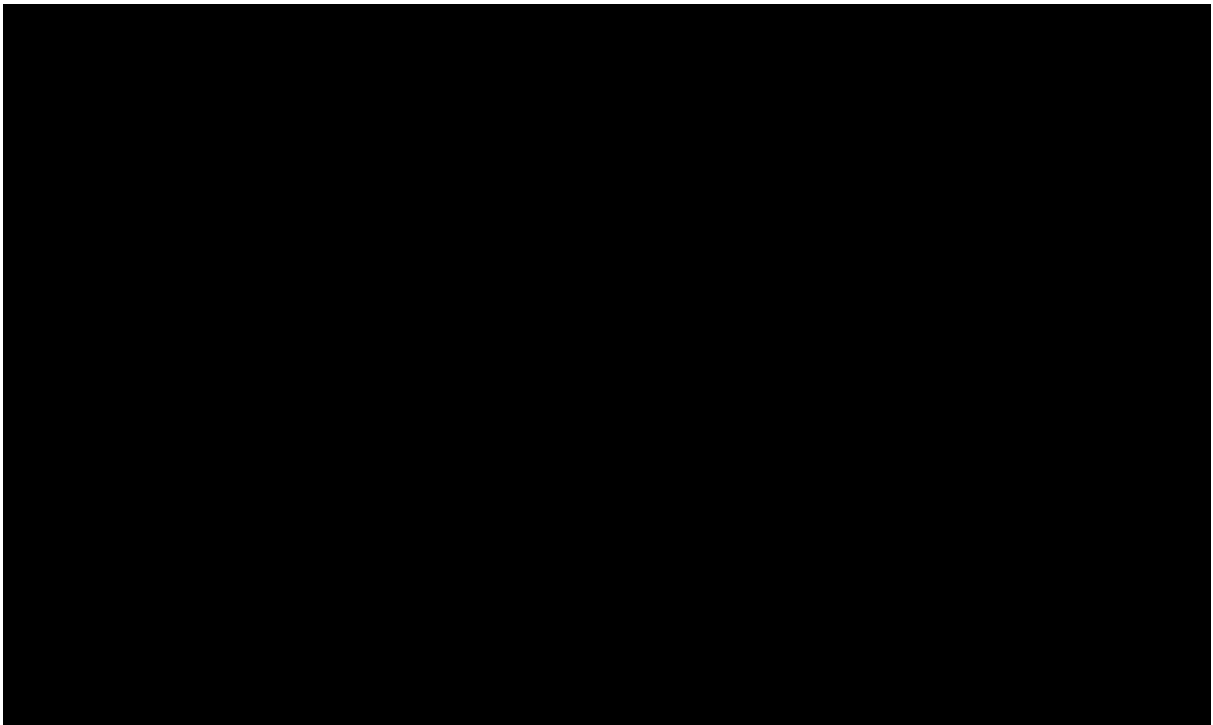
En tal sentido, con el objetivo de dar seguimiento y cumplimiento a las nuevas "Normas Técnicas Temporales para el Tratamiento de Créditos afectados por COVID-19" (NPBT-01), aprobadas por el Banco Central de Reserva en fecha 10 de septiembre y con un periodo de vigencia comprendido del 15 de septiembre de 2020 al 13 de marzo de 2021, la Superintendencia requiere a esta institución, someter para autorización del Consejo



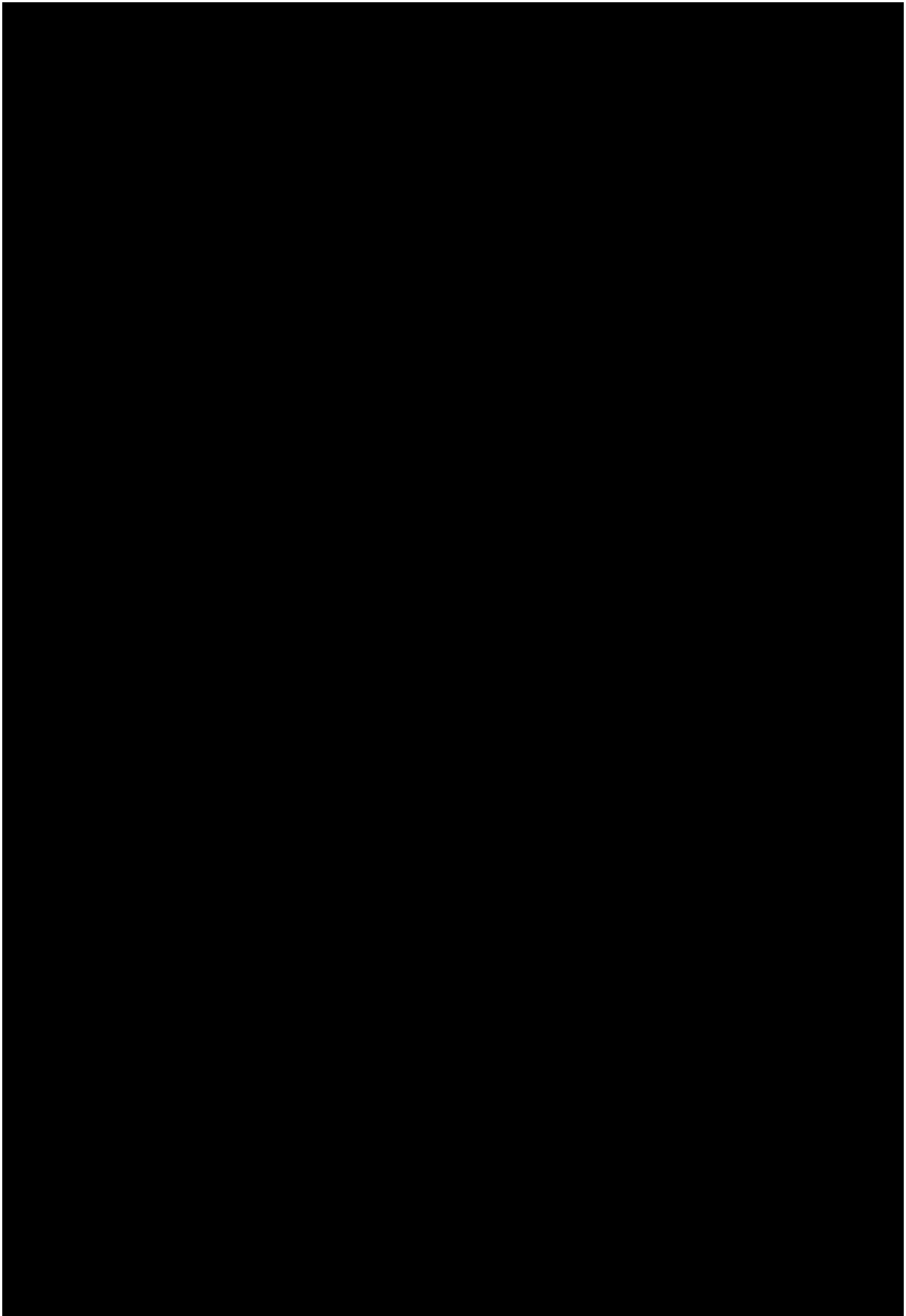
Directivo las modificaciones a la Política de Crédito para atender a clientes que sus negocios están siendo afectados por la crisis del COVID-19”, con la finalidad de aplicar las normas antes citadas.

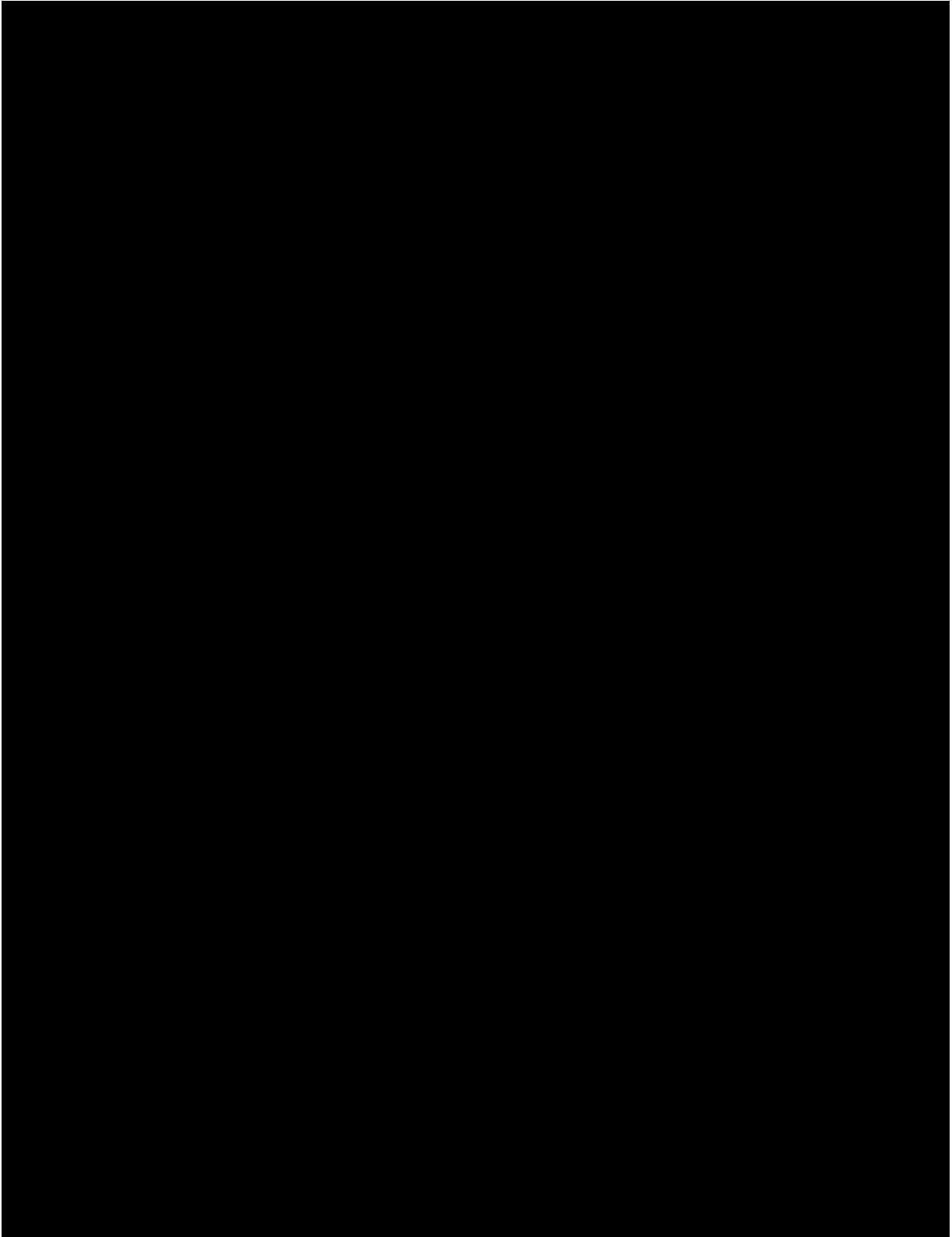
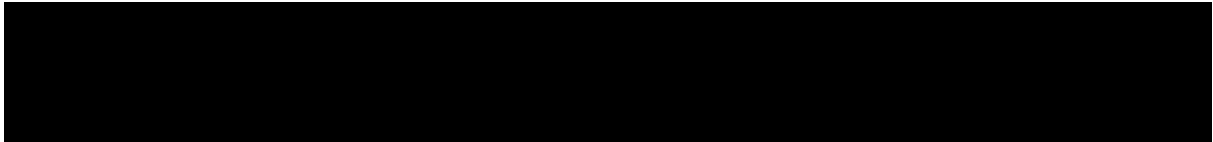
Con base a lo anterior, el licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem, tomando en consideración, las nuevas Normas Técnicas Temporales emitidas por el Banco Central de Reserva, en la cual se establecen las disposiciones que deben cumplir las instituciones para apoyar a los clientes afectados por la pandemia del COVID, y que han presentado dificultades en el pago de sus préstamos, somete al Consejo Directivo propuesta para modificación de la “Política de Crédito para atender a clientes que sus negocios fueron afectados por la crisis del COVID-19”.

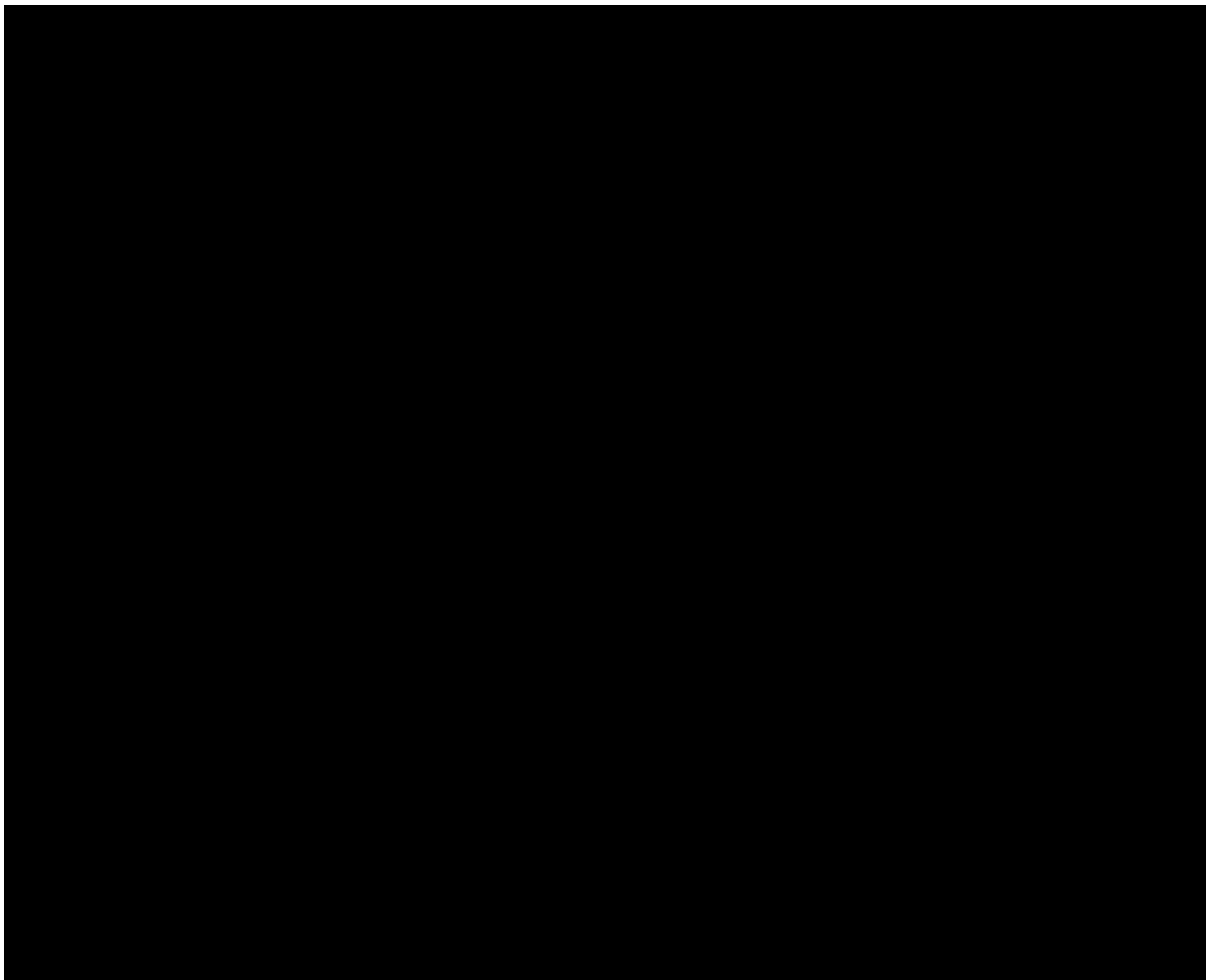
**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO CINCO–CERO TREINTA Y CINCO -DOS MIL VEINTE (ACUERDO 05/035.2020).** A) El Consejo Directivo se da por enterado de la solicitud de modificación de la “Política de Crédito para atender a clientes que sus negocios fueron afectados por la crisis del COVID-19”, la cual fue presentada por el licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem. B) El Consejo Directivo, posterior a la revisión y análisis del referido documento, y con base en las nuevas Normas Técnicas Temporales emitidas por el Banco Central de Reserva, recomienda incorporar al mismo las observaciones sugeridas durante la revisión de la propuesta de modificación de la Política de Crédito para atender a clientes que sus negocios fueron afectados por la crisis del COVID-19”. C) El Consejo Directivo instruye presentar en próxima sesión de Consejo Directivo el documento modificado para su respectiva aprobación.



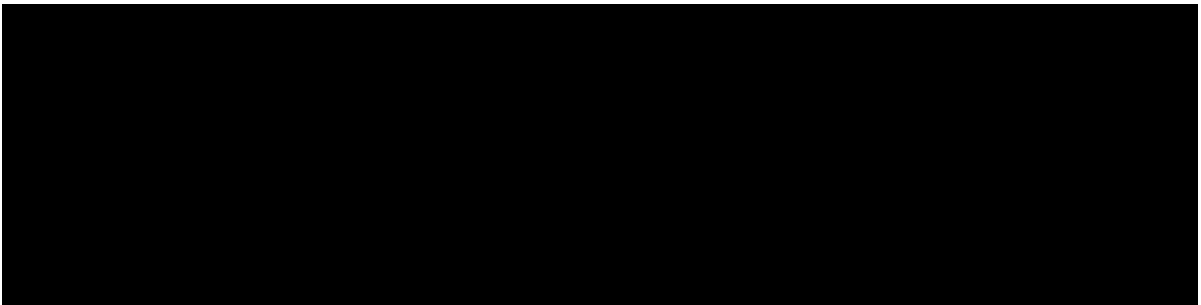
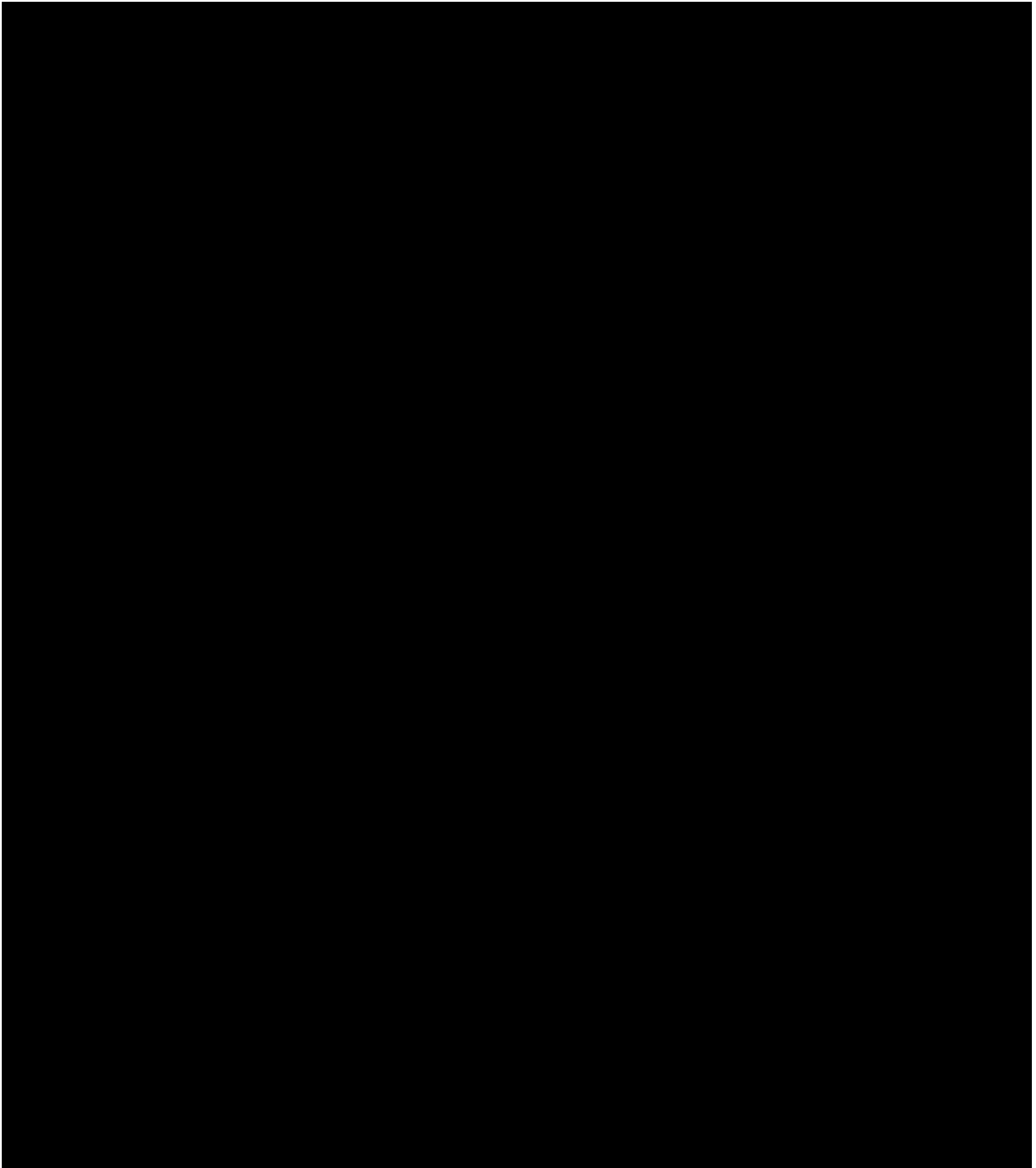


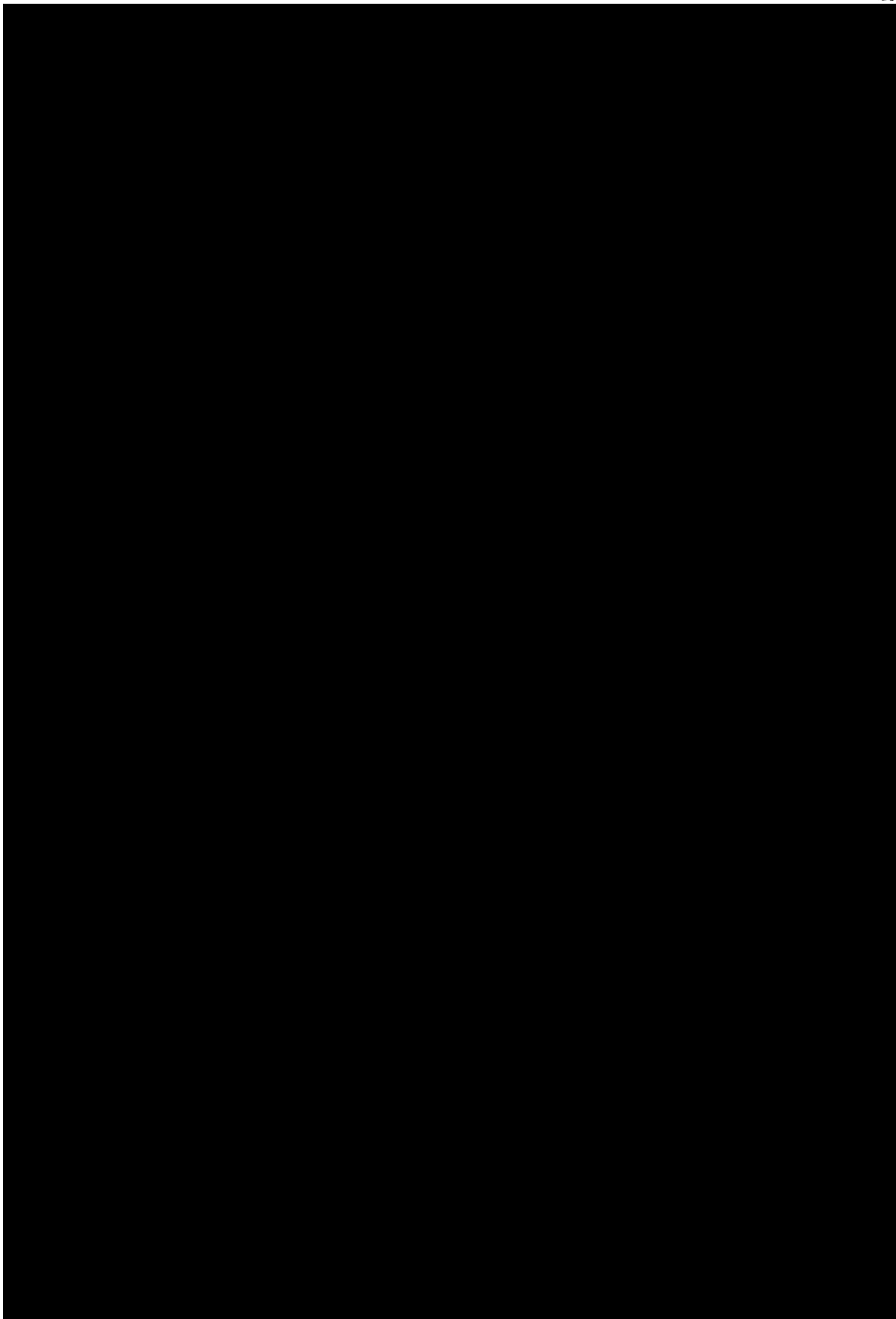


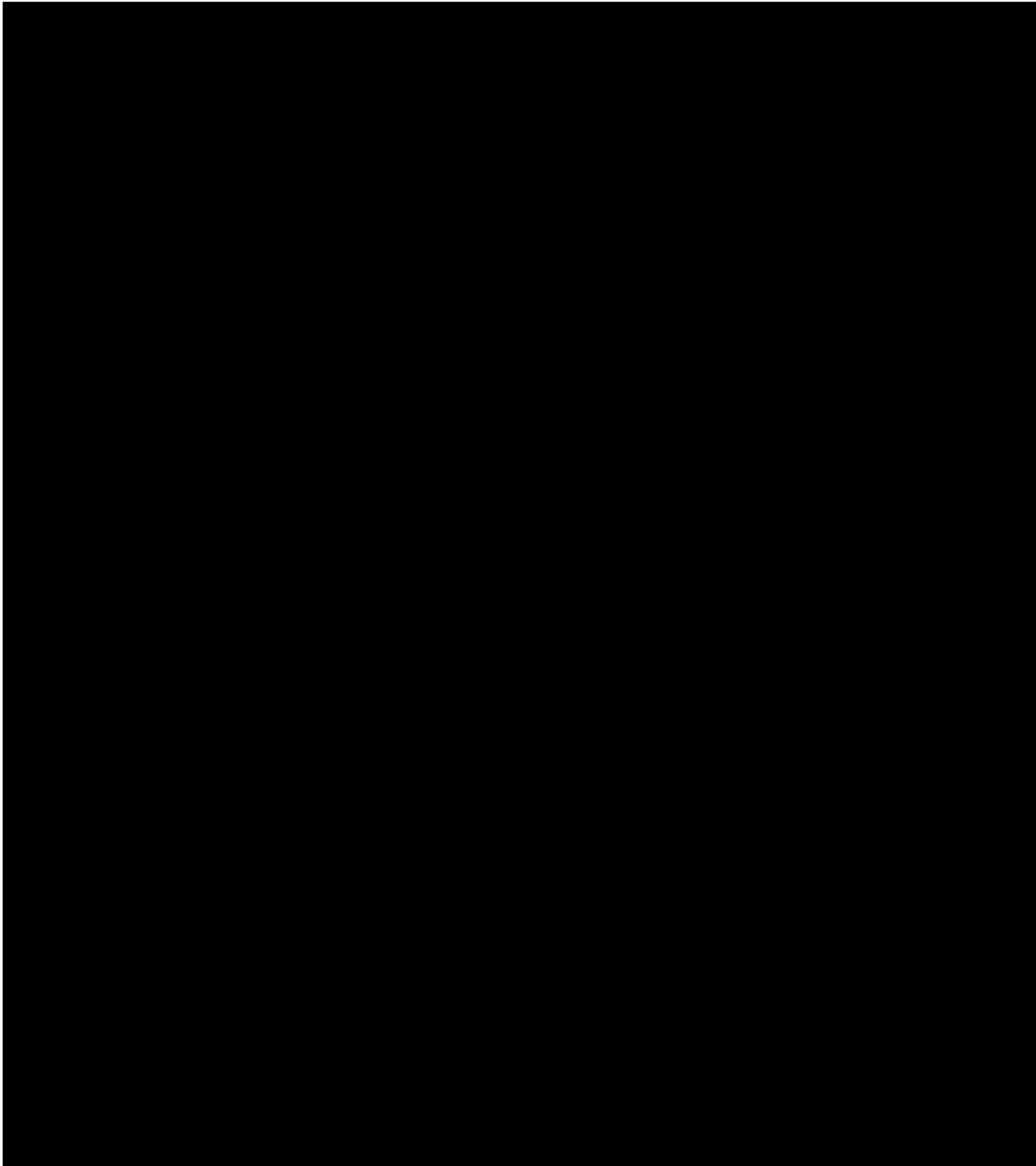
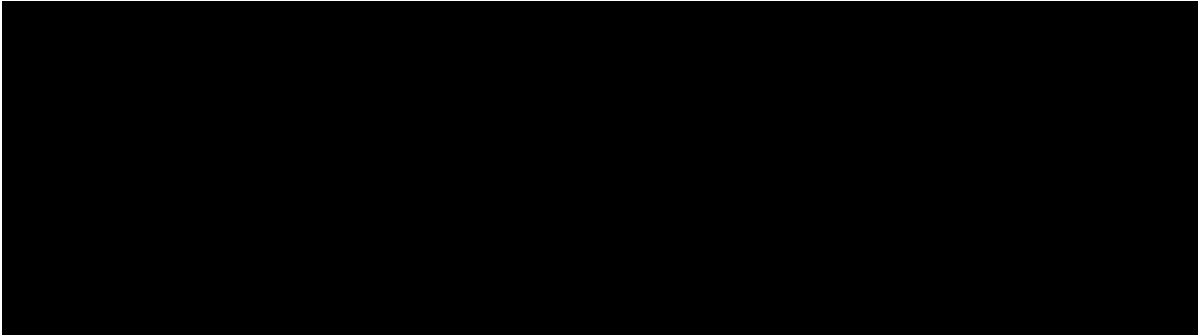


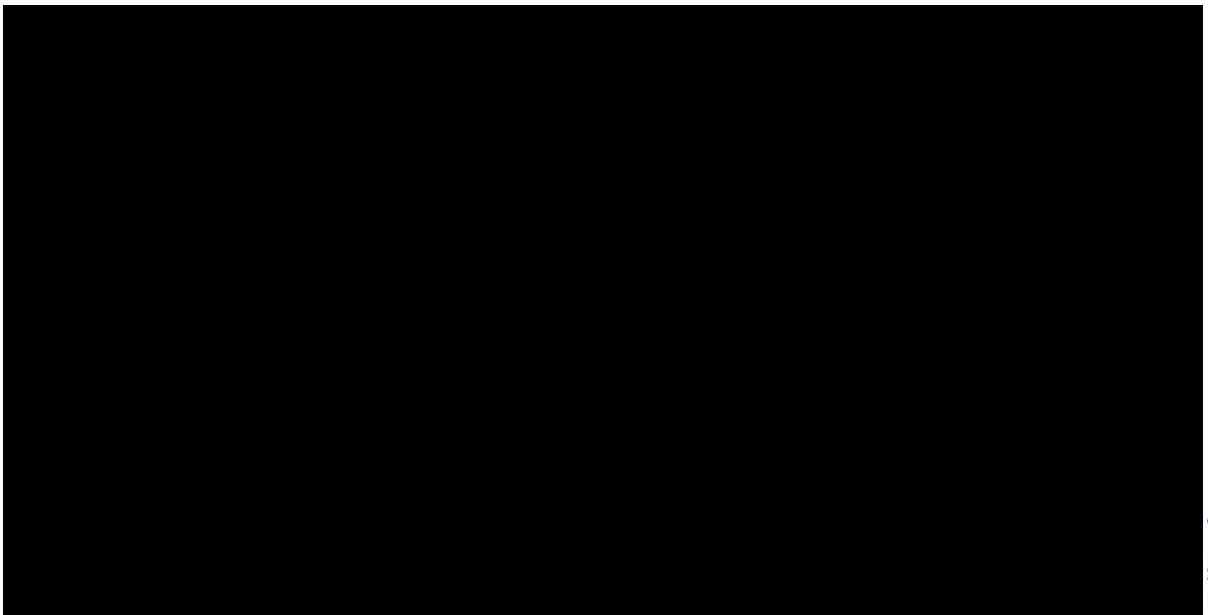
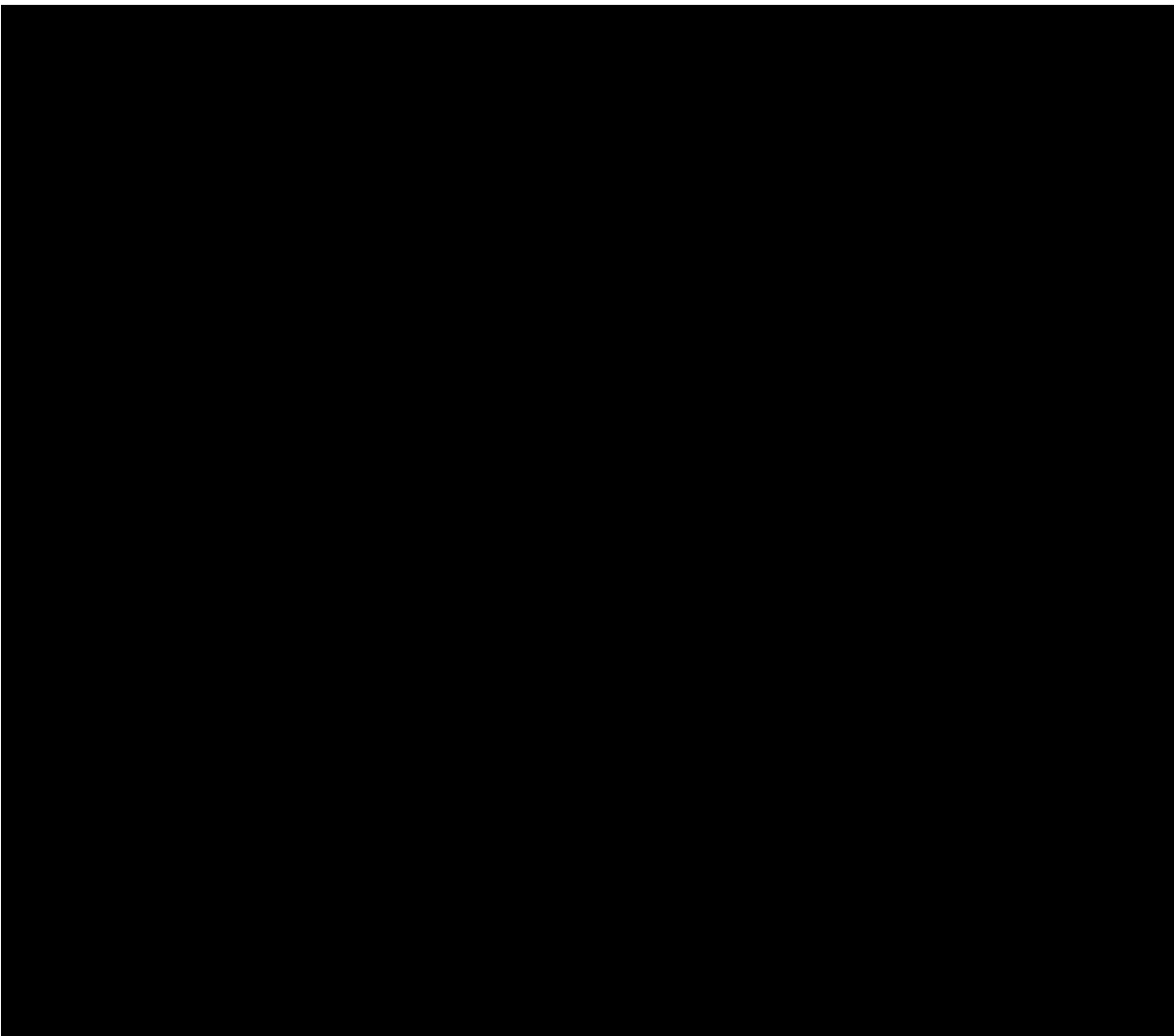


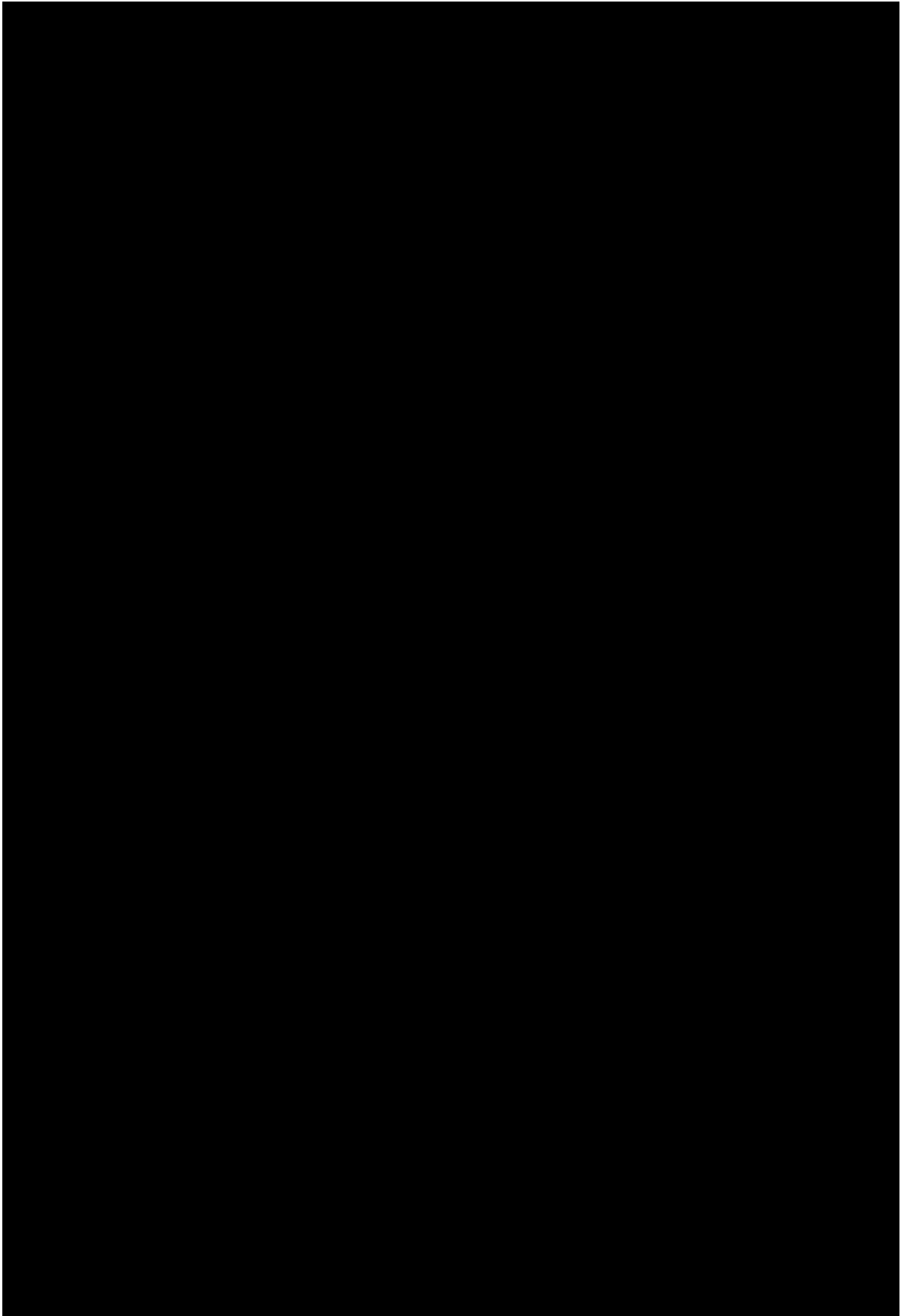
*M*



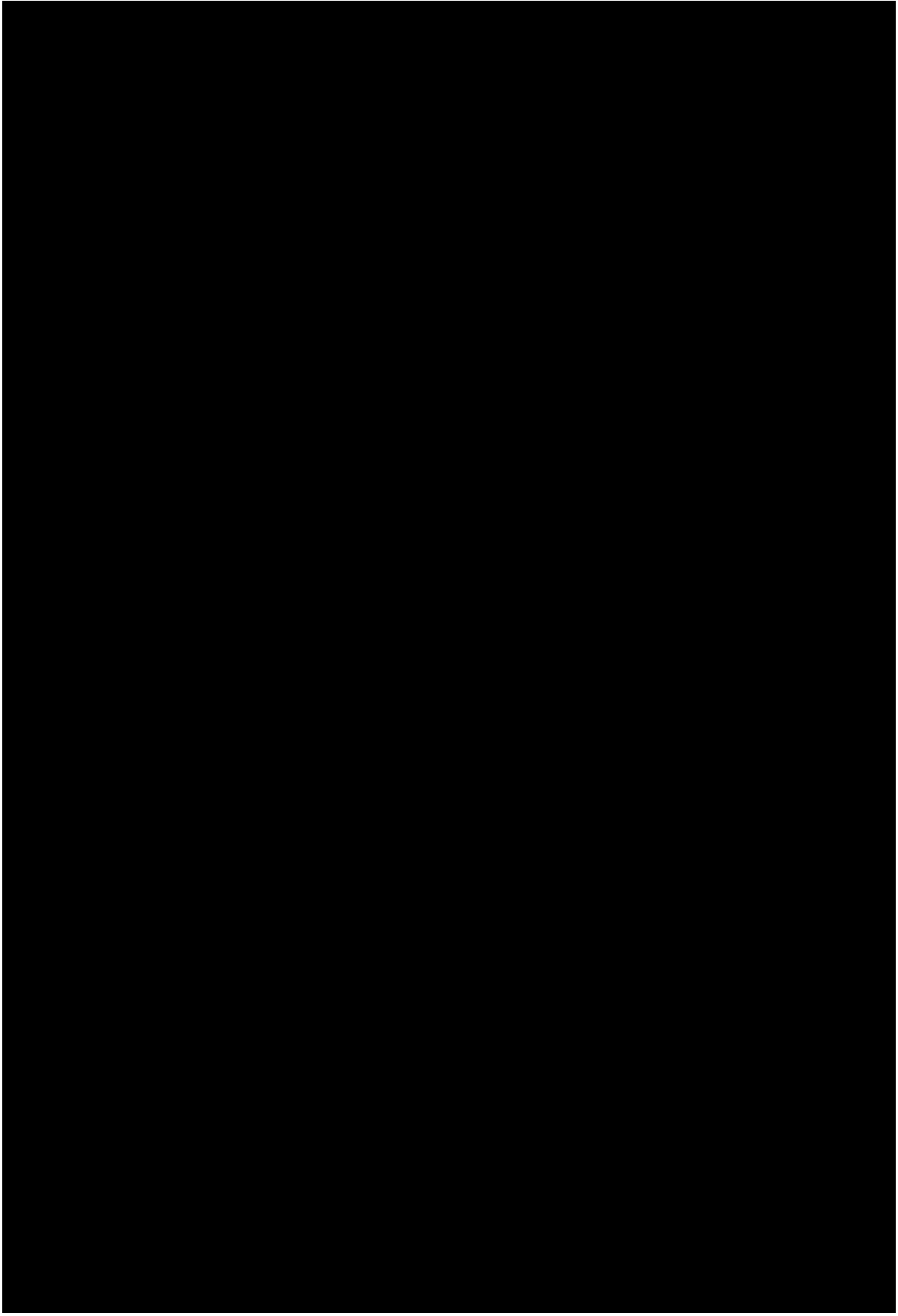


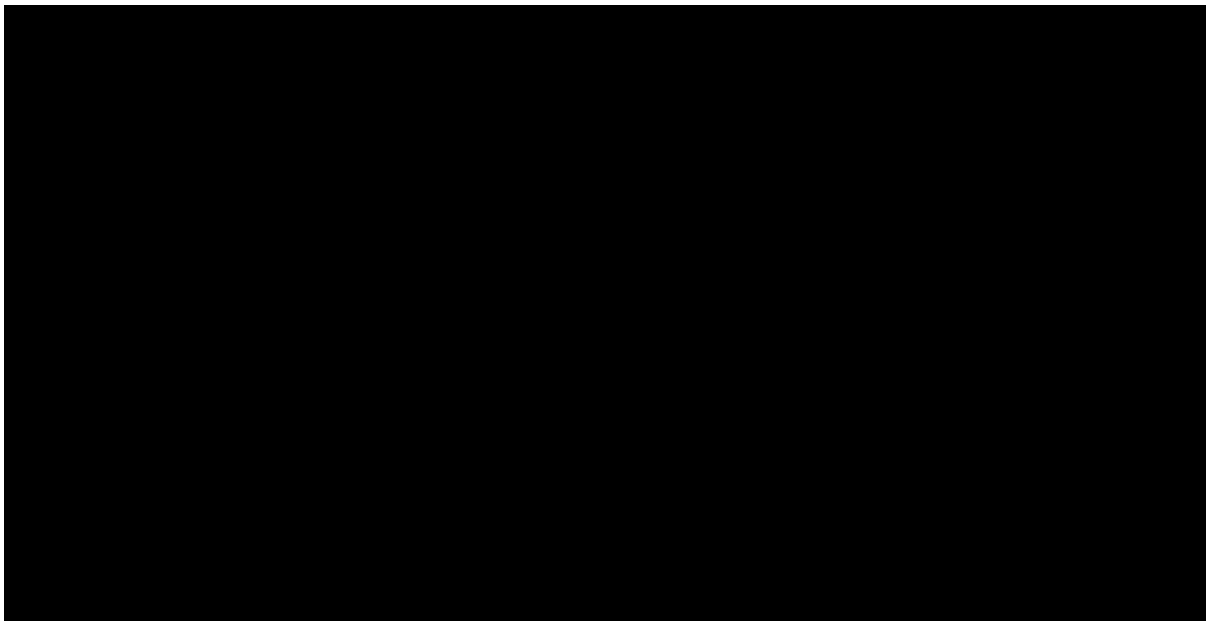










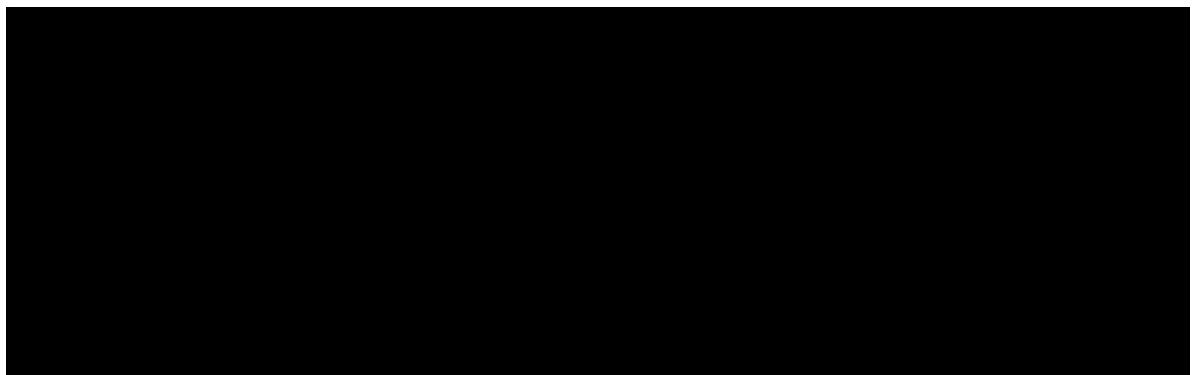


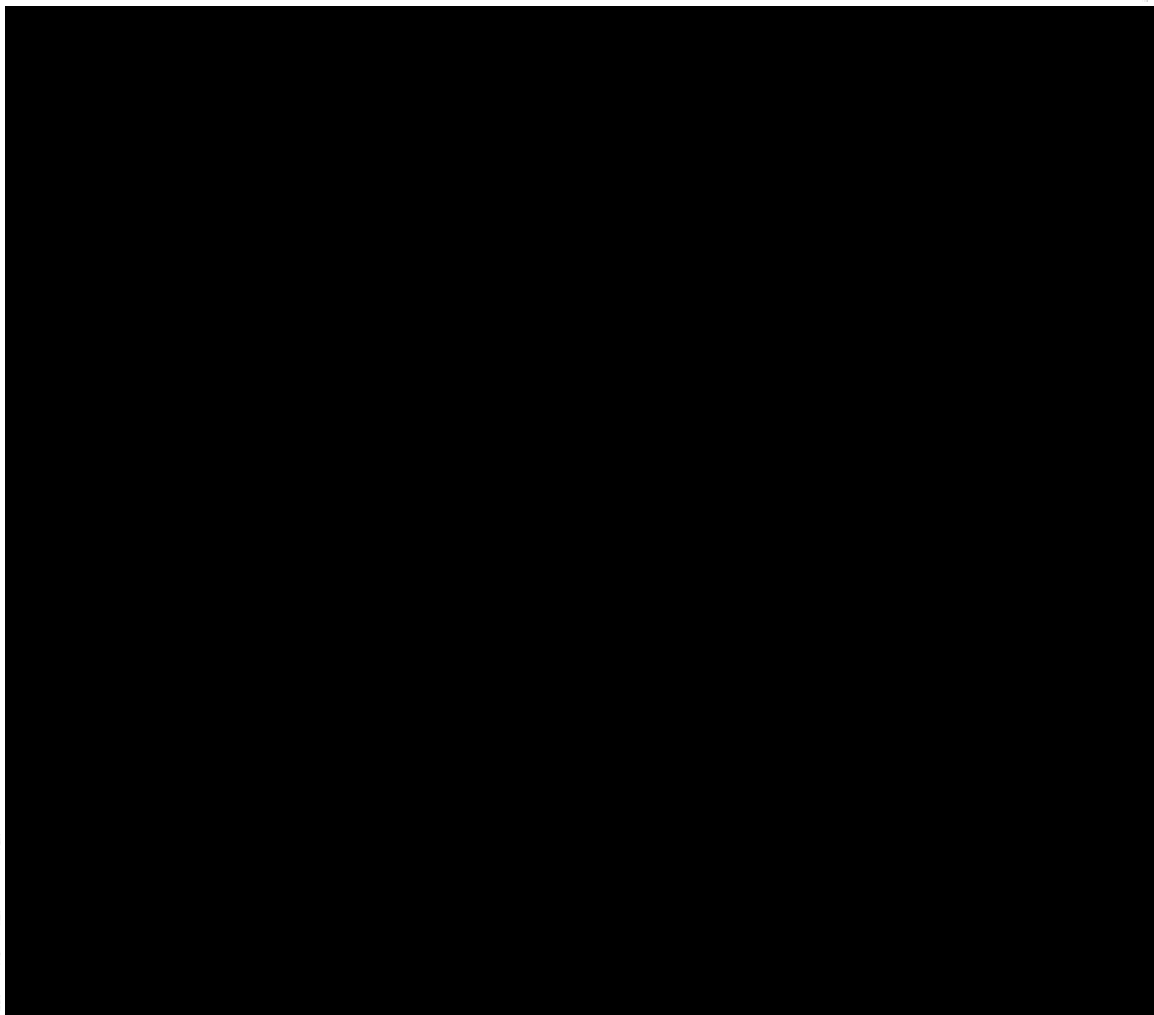
PUNTO XV. CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER, REFERENCIA No. ISDEMU/GT-RVLV/281-2020.

El licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem, presenta y da lectura a correspondencia recibida del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Referencia ISDEMU/GT-RVLV/281-2020, de fecha 30 de octubre de 2020.

ISDEMU en su calidad de ente rector de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV); y en cumplimiento de sus artículos 13 y 18, facilitan el instrumento denominado *"Lineamientos Institucionales para la conmemoración del 25 de noviembre: Día Nacional e Internacional de la no violencia contra las Mujeres"*, con el objetivo de orientar el accionar de las instituciones para conmemorar dicha fecha.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO TRECE-CERO TREINTA Y CINCO -DOS MIL VEINTE (ACUERDO 13/035.2020). A) El Consejo Directivo se da por enterado de nota recibida por parte del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Referencia No. ISDEMU/GT-RVLV/281-2020, la cual fue dada a conocer por el licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem.



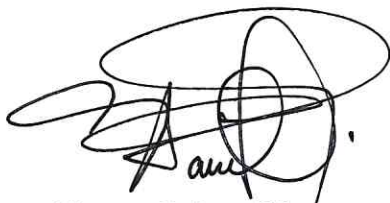


**PUNTO XVII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

El Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV, V, VII, XV y XVII con sus respectivos acuerdos 2) Información Confidencial el contenido de los puntos VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XVI con sus respectivos acuerdos. **EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO QUINCE-CERO TREINTA Y CINCO -DOS MIL VEINTE (ACUERDO 15/035.2020).** A) Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Con base al Artículo Seis, literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV, V, VII, XV y XVII con sus respectivos acuerdos 2) Con base al Artículo Veinticuatro, Veinticinco y Veintisiete de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Confidencial el contenido de los puntos VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XVI con sus respectivos acuerdos.



Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día de su fecha.



Hugo Alberto Ochoa Cárcamo



Oscar Edenilson Morales Preza



María Lilian López Aguilar



Jessica Gertrudis Martínez Osorio



Juan Carlos Callejas Escobar

